



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA
AÑO: 2024.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAX.

"2024, Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA, PARA EL AÑO 2024.

En el Municipio de San Andrés Solaga, perteneciente al Distrito de Villa Alta, Oaxaca, siendo las 10:00 horas, del día 19 de noviembre de 2024, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en domicilio conocido en el centro de la población de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; los Ciudadanos Adelfo Andrés Cayetano Bautista, Hermelo Arce Bautista, Pedro Ferra Bautista, Elvia Fabián Esteva y Bilga Juliana Chepi Nolasco, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidor de Obras, Regidora de Hacienda y Regidora de Cultura respectivamente; integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; asistidos por la suscrita Ciudadana Aleida Lucas Lorenzo, en mi carácter de Secretaria Municipal; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 2, 3, 4, 43 párrafo primero, fracción I, 45, 46 párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 48, 49, 50, 68 párrafo primero, fracción IV, 71, 73, 87 párrafos primero y segundo, 88 párrafos primero y tercero, y 92 fracciones I, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 38 y 39 fracción II del Bando de Policía y Gobierno Municipal, sesión que se desarrolla bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Pase de lista;
- Segundo.-** Declaratoria del quórum;
- Tercero.-** Instalación Legal de la sesión;
- Cuarto.-** Aprobación del orden de día;
- Quinto.-** Lectura del acta anterior;
- Sexto.-** Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.
- Séptimo.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para el año 2024;
- Octavo.-** Asuntos generales; y,
- Noveno.-** Clausura de la Sesión.

Para desahogar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Adelfo Andrés Cayetano Bautista, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue: -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Primero.- Pase de Lista.- En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de la totalidad de los concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional, cuyos nombres y cargos se encuentran anotados en el proemio de la presenta acta; hecho lo anterior, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Segundo.- Declaratoria del Quórum.- Una vez confirmada la asistencia de cinco concejales de los cinco concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, el Ciudadano Adelfo Andrés Cayetano Bautista, Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo". -----





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO: 2024.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAX.

"2024, Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"

Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.- En uso de la palabra el Presidente Municipal, Ciudadano Adelfo Andrés Cayetano Bautista, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: "Siendo las 10:00 horas, del día 19 de noviembre de 2024, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca"; y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al punto siguiente. -----

Cuarto.- Aprobación del Orden del Día.- Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo. -----

Quinto.- Lectura del Acta Anterior.- Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por cinco concejales de los cinco concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno. -----

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, la suscrita Secretaria Municipal, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: "Se da lectura en voz alta al acta de sesión extraordinaria de cabildo anterior". -----

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente. -----

Sexto.- Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior.- Continuando con el Orden del Día es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta de sesión de cabildo anterior; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad de votos de los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal. Quedando superado dicho punto, se continúa con el siguiente número del orden del día. -----

Séptimo.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para el año 2024.- Para el desahogo de este punto, el Ciudadano Adelfo Andrés Cayetano Bautista en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta a los Concejales presentes, que con la finalidad de contar con respaldo de los proyectos de gobierno a ejecutarse en este año 2024, resulta necesario analizar, discutir y en su caso aprobar el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024** de este Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, para posteriormente estar en condiciones de remitirlo al Instituto de Planeación para el Bienestar (INSPLABI), para su registro correspondiente; proponiendo a los Concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional su análisis y en su caso su aprobación, documento que se encuentra totalmente concluido en todas y cada una de sus partes; acto seguido y por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, la suscrita Secretaria Municipal, procedo a someter la prepuesta anterior, a la consideración de los Concejales presentes para su análisis y acuerdo procedente. -----

Por lo que, los Concejales presentes analizan y discuten ampliamente el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024** de este Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y al final en forma unánime llegan al siguiente:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Solaga, Dto. Villa Alta, Oax. 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés Solaga, Dto. Villa Alta, Oax. 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Solaga, Dto. Villa Alta, Oax. 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. San Andrés Solaga, Dto. Villa Alta, Oax. 2024

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Andrés Solaga, Dto. Villa Alta, Oax. 2024
Pedro Bautista

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Solaga, Dto. Villa Alta, Oax. 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO: 2024.

"2024, Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, aprueba en forma unánime el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024** de este Municipio; por lo que a la brevedad posible deberá remitirse al Instituto de Planeación para el Bienestar (INSPLABI), para su registro.

Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

Octavo.- Asuntos Generales.- En este punto, el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, en uso de la palabra menciona a los integrantes del Cabildo, que por tratarse de una sesión extraordinaria, la Presidencia Municipal no cuenta con asuntos que tratar, al mismo tiempo que pregunta a los diferentes Regidores si en sus respectivas áreas tienen asuntos que tratar, a lo que uno en pos de otro manifestaron que tampoco tienen más puntos que tratar, pasando al último punto del orden del día.

Noveno.- Clausura de la Sesión.- El Ciudadano Adelfo Andrés Cayetano Bautista, Presidente Municipal de San Andrés Solaga, me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, al no haber otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 12:00 horas del día 19 del mes de noviembre de 2024, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Doy Fe. --

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga,
Distrito de Villa Alta, Oaxaca, para el periodo comprendido
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2024

Adelfo Andrés Cayetano Bautista.
Presidente Municipal Constitucional.



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Andrés
Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2024



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2024

Hermelo Arce Bautista.
Síndico Municipal.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2024

Aleida Lucas Lorenzo.
Secretaria Municipal.
"Doy Fe"

Pedro Ferra Bautista.
Regidor de Obras.



REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. San Andrés
Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2024

Elvia Fabián Esteva.
Regidora de Hacienda.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2024

Bilga Juliana Chepi Nolasco.
Regidora de Cultura.

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Nota: La presente hojas de firmas, pertenece al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, celebrada el día 19 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas.